

**EXP-UNC: 0063119/2019**

**CÓRDOBA, 06 de mayo de 2021**

**VISTO:**

El llamado a concurso -cerrado interno- a los fines de cubrir un (1) Cargo Categoría Cinco (5) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3665), del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06) perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de Jefe/a de Supervisión en el Área de Biblioteca, aprobado por Res. Decanal N° 1257/2019 y modificatorias.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal N° 235/2021 fue aprobado el Dictamen y el Orden de Mérito elevados por el Jurado interviniente del que resultó en Orden 1°: Andrea Natalia González, D.N.I 25.754.726.

Que vencido el plazo previsto en el art. 35 de la Ord. 7/12 del H.C.S, no se presentaron impugnaciones.

Lo dispuesto en la Ord. 9/2009 del H.C.S en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" ha tomado la debida intervención a través de la veedora gremial Sandra Solís.

***Por ello;***

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar por concurso, a partir del día de la fecha, a la Lic. Andrea Natalia González, D.N.I 25.754.726, en un cargo Categoría Cinco (5) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3665) del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06), perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de Jefa de Supervisión en la Biblioteca de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.-** La Lic. González, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de

Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 3º.-** Protocolícese, publíquese, notifíquese y dése copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Infórmese a la Dirección General de Personal de la U.N.C. Oportunamente, archívese

**RESOLUCIÓN FCC N°: 292**



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba